

Lo que debes saber sobre la Memoria Económica del RTE

Conoce qué es la Memoria Económica, quiénes deben presentarla, su contenido y lo que sucede en caso de no presentar el reporte.

Por: David Chaves Ferrin, asistente de investigación técnica del ICNP

¿Qué es la Memoria Económica?

La Memoria Económica es un reporte de gestión que deben presentar las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) relacionando sus ingresos de toda índole, pagos, donaciones, subvenciones, entre otros.



Obligados a presentarla

Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE) y las cooperativas que hayan obtenido ingresos $\geq$ **160.000 UVT** (\$6.785.920.000) en el año inmediatamente anterior.

Información a suministrar

- Año gravable a informar.
- Razón social y NIT de la entidad informante.
- Si hay donaciones, se deben presentar junto con el nombre y apellidos o razón social y el NIT del donante, e información detallada del bien donado.
- Información de las subvenciones recibidas: origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante, valor y destinación.
- Fuente de los ingresos
- Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.
- Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso.
- Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y para liquidar en el año.



Nota: el reportedebe presentarse en pdf a través del Servicio Informático Electrónico - RTE y estar firmada por el representante legal y el revisor fiscal o contador público según corresponda.



No presentación

Quienes no realicen el proceso de actualización anual que trata el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y no presenten la Memoria Económica a mas tardar el **30 de junio** dejarán de ser contribuyentes del RTE y deberán actualizar su calidad en el Registro Unico Tributario (RUT).